



*Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Florencia, Caquetá, veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017). Realizada la notificación del auto admisorio de fecha 13/03/2017, de la demanda y el que subsana, el día de hoy, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 del 27 de marzo del año en curso empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 08 de mayo de 2017, a las 6:00 de la tarde. Inhábiles los días 25 y 26 de marzo; 1, 2, 8, 9, 10 al 14,15, 16, 22, 23, 29 y 30 de abril; 1, 6 y 7 de mayo del año avante por ser sábados, domingos, festivo y vacancia judicial por semana Santa.


RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente

Proceso radicado 18-001-23-33-003-2016-00231-00

EDIFICIO PROTTA
Cra. 6ª N° 5-30 Barrio 7 de agosto, Florencia Caquetá
Telefax, 435 6964